



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0-1501

19 ABR. 2005

Por la cual se reglamentan las situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Fiscalía General de la Nación

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere la Ley 938 de 2004

RESUELVE:

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capitulo I

De la aplicación y planta de personal

ARTICULO 1 .- La presente resolución se aplica a los servidores de la Fiscalía General de la Nación sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales.

ARTICULO 2 .- Para ser servidor de la Fiscalía General de la Nación, a cualquier título, se requiere ser nacional colombiano ciudadano en ejercicio, no hallarse incurso en causal alguna de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad y reunir las calidades exigidas para el desempeño de cada empleo, de conformidad con la constitución, la ley y los reglamentos.

ARTICULO 3.- La planta de personal de la Fiscalía General de la Nación es global y flexible, para garantizar mayor capacidad de manejo y así atender las cambiantes necesidades del servicio, y de cumplir de manera mas eficiente con las funciones que le corresponden.

ARTICULO 4.- Para determinar los requisitos y condiciones de remuneración los empleos de la Fiscalía General de la Nación se clasifican de la siguiente manera:

Nivel Directivo
Nivel Asesor
Nivel Ejecutivo
Nivel Profesional
Nivel Técnico
Nivel Asistencial
Nivel Auxiliar